

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN
ACUERDO MARCO EC/2-018/22 A FAVOR DE
LA GUADAÑA, SL. (B41613894)**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de grúas cabeza caliente para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (Expte. EC/2-018/22) consistente en el **“SERVICIO GRUA CABEZA CALIENTE ROMERIA VIRGEN DE LA CABEZA 2024”**. Licitación nº 38 (EC/2-018/22.38).

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 09 de abril de 2024 solicita la necesidad de proceder a la contratación del **“SERVICIO GRUA CABEZA CALIENTE ROMERIA VIRGEN DE LA CABEZA 2024”**. (Valor estimado: 1.300 €)

SEGUNDO: Con fecha 10 de abril de 2024, se envía invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de grúas cabeza caliente para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- LA GUADAÑA, S.L. (B41613894)
- MIGUEL ANGEL RAMIREZ TOCÓN (31714296X)

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 12 de abril de 2024 a las 10:00 horas.

CUARTO: Con fecha 12 de abril de 2024 a las 11:17 horas, la Mesa de Contratación de CSRTV procede a la apertura de las ofertas presentadas cuyos contenidos, en síntesis, son los siguientes (Importes IVA excluido):

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	16/04/2024 10:38:13	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	52Pr4CZ3GQR7SCFXZLRRP8NUGSRPNT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- LA GUADAÑA, S.L. (B41613894)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Cabeza caliente conforme a las especificaciones del anexo I para el programa "ROMERIA VIRGEN DE LA CABEZA 2024"	1	1.100 €	1.100 €

- MIGUEL ANGEL RAMIREZ TOCÓN (31714296X)

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Cabeza caliente conforme a las especificaciones del anexo I para el programa "ROMERIA VIRGEN DE LA CABEZA 2024"	1	1.190 €	1.190 €

QUINTO: La Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. en su sesión celebrada en el día 12 de abril de 2024 acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa LA GUADAÑA, S.L. (B41613894), al ser la oferta presentada con mejor relación calidad-precio, que cumple todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación y no supera el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa LA GUADAÑA, S.L. (B41613894) según el siguiente detalle (Importes IVA excluido):

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Nº PREV. DE SERV.	IMPORTE UNITARIO OFERTADO (IVA excluido)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (IVA excluido)
Servicio de Cabeza caliente conforme a las especificaciones del anexo I para el programa “ROMERIA VIRGEN DE LA CABEZA 2024”	1	1.100 €	1.100 €

SEGUNDO: El plazo de ejecución será 27-28 de abril de 2024.

TERCERO: Esta adjudicación se realiza a favor de la oferta presentada con mejor relación calidad-precio y que no supera el importe máximo de licitación. Dicha oferta cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

CUARTO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

QUINTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la notificación de la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización.

SEXTO: Contra la Resolución reseñada en el encabezamiento de este escrito se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano de contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se haya puesto a disposición si el acto objeto de notificación se hubiere publicado el mismo día en el perfil del contratante de Canal Sur Radio y Televisión, SA, o a partir de la notificación del acto recurrido en caso contrario de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Frente a la resolución de dicho recurso cabrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	16/04/2024 10:38:13	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	52Pr4CZ3GQR7SCFXZLRRP8NUGSRPNT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de Sevilla, en el plazo de dos meses, según se dispone en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE
CANAL SUR RADIO Y TELEVISION, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez

FIRMADO POR	JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ	16/04/2024 10:38:13	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	52Pr4CZ3GQR7SCFXZLRRP8NUGSRPNT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	